

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 487

CURACAUTIN, 22 de Agosto de 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Dirección del Liceo las Araucarias, para el traslado de los alumnos del programa PROENTA de la UFRO Temuco.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE "

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 415 COLOR BLANCO
PATENTE	JY LR -89
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS PROGRAMA PROENTA
CHOFER	DANIEL CARRASCO MONTERO
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	SABADO 24 DE AGOSTO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



Gloria Karina Weise Sepulveda
Secretaria Municipal (S)

Hugo Edmundo Vidal Merino
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GKWS/fsna
DISTRIBUCION,

- Conductor
- Archivo